



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

66496

OFICIO N° 489 -2018-GRLL-GGR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES

Lima, 04 de junio de 2018

07 JUN 2018

RECIBIDO

FIRMA: Gobernación Local / Hora: 11:27 a.m.

Señor.

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de Descentralización, Regionalización, Gobernación Local y Modernización de La Gestión del Estado - Congreso de la República
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima



Lima. -

Asunto: Alcanza opinión sobre declarar de interés nacional la creación del distrito El Milagro.

Referencia: Oficio N° 1381-2017-2018/CDRGLMGE-CR

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y en virtud al documento de la referencia hacer llegar copia del informe N° 014-2017-GRLL-GGR/GRPAT-HWEC, informe en el cual se da a conocer la opinión sobre el particular.

Por otro lado es precisa la oportunidad para informarle lo siguiente:

1. La Ley N° 27795, ley de Demarcación y Organización Territorial, establece los procedimientos para el trámite de las acciones demarcatorias en ámbitos declarados de **INTERÉS NACIONAL**.
2. En ese sentido y con el objetivo de coadyuvar el anhelo de los moradores de este centro poblado, es importante que la ley a aprobar, contemple el término **INTERÉS NACIONAL** sin ninguna otra palabra entre ellas, tal como es el caso del proyecto de ley N° 2823/2017-CR.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,



REGIÓN LA LIBERTAD

Abog. Jesús Alberto Torres Saravia
GERENTE GENERAL REGIONAL

Nuevo Reg. Documento: 4497169
Nuevo Reg. Expediente: 3493022

**"Justicia Social con Inversión"**

Calle Los Brillantes 650 Urb. Santa Inés, Teléfonos: 044-604000

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter: @GRLaLibertad, Facebook: GRLaLibertad

"Año de la buena atención al ciudadano"

INFORME N° 014-2017-GRLL-GGR/GRPAT-HWEC

A: Econ. Paul Guarníz Herrera
Subgerente de Acondicionamiento Territorial
De: Ing. Henry W. Esquives Caján
Asunto: *Opinión sobre declarar de interés nacional la creación del distrito El Milagro.*
Fecha: Trujillo, 19 de octubre del 2017.
Referencia: Oficio N° 479-2017-2018/CDRGLMGE-CR

1. MARCO LEGAL.

1.1. Constitución Política del Perú.

Artículo 102º, inciso 07, que precisa "Son atribuciones del Congreso: Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo".

Artículo 189º, que determina la división política del Estado "El territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada".

1.2. Ley nº 27795, ley de Demarcación y Organización Territorial.

Artículo 13º.- Procedimiento en áreas ubicadas en zonas de frontera u otras de interés nacional.

Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros.

1.3. Decreto Supremo N° 019-2003-pcm, reglamento de la ley N° 27795.

Artículo 29º.- De las zonas de frontera u otros de interés.

Los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la región y del país. Así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de su DNTDT:

- c) Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación

"Justicia Social con Inversión"

Calle Los Brillantes 650 Urb. Santa Inés, Telefones: 044-604000

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter: @GRLaLibertad, Facebook: GRLaLibertad

"Año de la buena atención al ciudadano"

Territorial¹, conforme a Ley. Corresponde a los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico-geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.

2. OPINIÓN TÉCNICA

Actualmente se tiene el petitorio de Creación Distrital de El Milagro, el mismo que será tramitado en cuanto se concluya con el proceso de Saneamiento y organización Territorial de la Provincia Trujillo.

El petitorio fue evaluado en función a la normatividad vigente en materia de Demarcación y Organización Territorial, encontrándolo viable, los detalles de la evaluación realizada se describen a continuación.

• *SUSTENTACIÓN 1 – CREACIÓN DE DISTRITOS EN ÁREAS URBANAS*

La provincia de Trujillo, por sus características físico - geográfico, económico y socio – culturales, reúne las condiciones y requisitos para tratarlo bajo este enfoque territorial de Área de Tratamiento Especial en Zona Urbana, que la norma legal así lo establece en ciudades importantes con una dinámica propia, que requiere de una modificación de su estructura político – administrativa. En tal sentido, se analizan cada una de las variables de estudio que sustentan, de manera técnica, la creación política de un nuevo distrito como es El Milagro; cabe mencionar, que la dinámica poblacional y las interrelaciones económicas y sociales va más allá de una nueva demarcación tal como se propone, y dichas jurisdicciones político – administrativas, con sus poblaciones, juegan un rol importante en el desarrollo de esta importante Metrópoli Norteña del país.

Si bien la realidad urbana de la Provincia de Trujillo, es consecuencia de un largo proceso social donde, en una mirada retrospectiva, podemos identificar algunos momentos históricos que reinterpretados bajo el enfoque de la planificación nos permiten describir y entender la dinámica urbana, los procesos inherentes y asociados en los espacios urbanos e interurbanos referenciados con el contexto que lo condiciona y retroalimenta generando nuevas condiciones o situaciones que configuran la dinámica urbana y los procesos que modelan las nuevas exigencias y demandas de la Provincia de Trujillo actual y futuro. Sus ámbitos distritales, mantienen buenas relaciones con su capital departamental -Trujillo-, y esto le da a Huanchaco, distrito origen

¹ Hoy Secretaría de Demarcación y Organización Territorial.

"Año de la buena atención al ciudadano"

de donde se desprende la propuesta, las ventajas comparativas para las interrelaciones a estas dinámicas, que impactan al interior y hacia fuera, como son Trujillo Metropolitano y otras ciudades de esta zona del país.

EDZ (2012) nos hace mención que la ciudad de Trujillo es considerada según la revista "América Economía" como la segunda de mayor crecimiento de Latinoamérica; es considerada entre las mejores ciudades para hacer negocios en Latinoamérica. A nivel de distritos, Trujillo concentra más del 68% de agentes económicos registrados, siguiéndole en orden de importancia La Esperanza y El Porvenir.

- **SUSTENTACIÓN 2 – OPINIÓN MAYORITARIA**

La voluntad de los pueblos para unirse en pro de la búsqueda del desarrollo integral a conllevado a la formación de una junta directiva que represente el sentir de los pobladores de El Milagro, asimismo este respaldo ha sido plasmada mediante un padrón de firmas de adherentes quienes respaldan la acción técnica, firmas que han sido validadas por la RENIEC tal como lo establece la normatividad vigente en la materia, que establece que los petitorios deberán ser respaldados por al menos el 20% de la población involucrada en edad de botar debidamente validada por la RENIEC.

- **SUSTENTACIÓN 3 – CONTINUIDAD TERRITORIAL**

El centro urbano El Milagro, es un continuo urbano de la ciudad de Trujillo (Metrópoli), tal como se puede apreciar en la propuesta cartográfica (Ver mapa de propuesta de creación, con sus límites territoriales y su estructura urbana); cuya continuidad se encuentra ubicada en el extremo norte del distrito La Esperanza.

A nivel sectorial no presenta inconsistencia territorial ya que al ser un ámbito urbano presenta continuidad y una adecuada distribución de las urbanizaciones que lo conforman, el distrito está dividido en sectores los mismos que se han venido asentando en el transcurrir de los años.

- **SUSTENTACIÓN 4 – LIMITES TERRITORIALES PROPUESTOS**

El centro poblado El Milagro se ha constituido en un ámbito netamente urbano conformado por sectores y asentamientos poblacionales con características similares, sumado a ello la necesidad de contar con áreas de expansión urbana y zonas recreativas han dado lugar a determinar un ámbito político de

"Año de la buena atención al ciudadano"

administración local propicio para garantizar el desarrollo sostenible de la población.

Este ámbito se ha determinado en función a los principales accidentes geográficos en aquellas zonas donde no involucra poblaciones algunas y a la configuración urbana en aquellas otras donde el continuo urbano es lo predominante.

La capital del nuevo ámbito a crearse será el Centro Poblado Urbano El Milagro, lugar donde funcionara la sede de gobierno local.

- **SUSTENTACIÓN 5 - NECESIDAD POBLACIONAL DE RECIBIR LOS SERVICIOS**

Las poblaciones que se localizan en el centro urbano, futuro distrito El Milagro, tienen sus propios recursos para la manutención de sus servicios básicos, esto es importante en toda gestión local, ya que no dependerá del Estado totalmente; sin embargo, aún hay una necesidad de mejorar, dada a la gran demanda social e institucional de optimizar la prestación de los servicios que la municipalidad otorga, todas éstas acorde a las funciones de ley. De otro lado, como hemos referido anteriormente, dichos servicios que otorga el Estado y particularmente el municipio distrital de Huanchaco, deben ser desplazados a lugares o espacios donde está la demanda, para ello la accesibilidad como factor geográfico juega un rol importante, dado a todas las personas que se localizan en este espacio urbano futuro distrito, donde se pueden utilizar las vías de comunicación a modo de visitar los lugares o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

La población del futuro distrito requieren en su totalidad, ser atendidos en sus servicios básicos; sin embargo el registro o base de datos detallado sobre la cobertura de estos servicios, proyectan en base a las tasas de crecimiento poblacional, las demandas insatisfechas de los principales servicios.

- **SUSTENTACIÓN 6 - EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS**

En relación a los servicios de Salud, en El Milagro cuenta el Centro de salud "El Milagro", creada bajo resolución ministerial N° 0251-88-00ES del ministerio de salud, se encuentra ubicado en el Centro Poblado Menor El Milagro, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad. El domicilio legal es Av. "Juan Velasco Alvarado", sector 1 Pueblo Joven; MZ "A" Lote 13, brindan atención primaria de salud a los habitantes de El Milagro, y cuya jurisdicción ha sido sectorizada para una mejor atención del servicio de salud.

"Justicia Social con Inversión"

Calle Los Brillantes 650 Urb. Santa Inés, Teléfonos: 044-604000

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter: @GRLaLibertad, Facebook: GRLaLibertad

"Año de la buena atención al ciudadano"

Los Servicios Básicos, de agua y alcantarillado se dan de forma permanente y provisional en algunos sectores, teniendo para cubrir la demanda de agua, cuenta con un sistema de agua y desagüe en casi el 70% del centro poblado, y en otros sectores se han instalado pozos comunales, construidos por diversas instituciones públicas y privadas: Municipalidad Provincial de Trujillo, Círculo Solidario, y la población; localizados en lugares estratégicos con el objetivo de cubrir la necesidad del líquido vital. El abastecimiento de agua a los pozos comunales se realiza a través de camiones cisternas provenientes de la MPT, SEDALIB otras unidades de condición privada.

El Centro Poblado El Milagro tiene dentro de su jurisdicción tres centros educativos iniciales, 3 centros educativos de nivel primario y 1 centro educativo de nivel secundario, así mismo existen los llamados PRONOEEI (Programa No Escolarizado de Educación Inicial) contando con 2 de ellos.

- **SUSTENTACIÓN 7 – OTROS SERVICIOS**

El centro poblado además de la infraestructura básica cuenta con centros de esparcimiento, agentes financieros, iglesia católica y evangélica, pasques y áreas de recreación como son las deportivas.

- **SUSTENTACIÓN 8 – VOLUMEN POBLACIONAL**

El distrito de Huanchaco, tiene una superficie de 320.30 Km²; representa el 18.02% del total de la provincia de Trujillo; y en relación a su población el distrito de Huanchaco, al año 2015, cuenta con una población de 68,104 habitantes, el futuro distrito de El Milagro al año 2015, con una población proyectada de 33,640 habitantes, cuya relación de proporcionalidad en (%), es de 49.39%. Esta población es proporcional a la población mostrada por los demás distritos don del el promedio de población es de aproximadamente 45,000 habitantes.

- **ANÁLISIS SEGÚN EL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA TRUJILLO**

El continuo urbano genera otras medidas y tratamientos al momento de realizar acciones de demarcación territorial, por ejemplo, no podemos evaluar las redes de articulación ya que acá esto está representado por calles y avenidas, más bien la organización está dada por urbanizaciones, mercados que permite el desarrollo de determinadas zonas.

"Justicia Social con Inversión"

Calle Los Brillantes 650 Urb. Santa Inés, Teléfonos: 044-604000
Página Web: www.regionalliberdad.gob.pe, Twitter: @GRLaLibertad, Facebook: GRLaLibertad

"Año de la buena atención al ciudadano"

Esta unidad está representada por los actuales distritos de Trujillo, Florencia de Mora, La Esperanza, El Porvenir, Víctor Larco Herrera, Moche, Huanchaco y Salaverry, así como las urbanizaciones crecientes como *El Milagro* y Alto Trujillo. Presentan una especialización económica comercial, industrial y de servicios, siendo el eje económico central del departamento, se encuentra ubicado en una zona geomorfológica de pampas costaneras y valle amplio y tierras con aptitudes productivas para cultivos en limpio y permanentes, hecho que es aprovechado en las interfaces del continuo urbano, el arraigo cultural esta dado principalmente por sus costumbres y festividades como son el concurso nacional de marinera norteña, las festividades por el día de la primavera entre otros.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De lo evaluado se pudo concluir que en cuanto a los requisitos para la creación de distritos en zonas urbanas; el ámbito propuesto como distrito si los cumple.
- La creación de distritos es una acción de formalización que permite generar desarrollo en las poblaciones en las poblaciones en vía de consolidación por lo que se debe priorizar su tratamiento.
- En este sentido La declaratoria de *INTERÉS NACIONAL*, se constituye en una gran ayuda que coadyuvara a lograr el sentir de esta población, haciendo su trámite mucho más ágil, y alcanzar de esta manera el anhelo de la población.

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines pertinentes salvo mejor parecer.

Atentamente;

Hernán W. Esquives Caján
Ingeniero Geógrafo
Especialista en Demarcación y Organización Territorial

Nuevo Reg. Documento: 04059504

Nuevo Reg. Expediente: 03493022

"Justicia Social con Inversión"

Calle Los Brillantes 650 Urb. Santa Inés, Teléfonos: 044-604000

Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, Twitter: @GRLaLibertad, Facebook: GRLaLibertad



Lima * 21 de mayo de 2018

OFICIO N° 1381 -2017-2018 / CDRGLMGE-CR

Señor:
LUIS ALBERTO VALDEZ FARIAS
Gobernador Regional de La Libertad
Calle Los Brillantes N° 650. Urb. Santa Inés
Trujillo

REGIÓN LA LIBERTAD
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
30 MAY 2018
CAROL GONZALEZ ARGOMEZO
Doc. 41153743 Hora 10:31
Folio 304

De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en mi calidad de Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Congreso de la República y por medio del presente, solicitar su opinión técnica sobre los siguientes proyectos de ley.

Nº	P. Ley	SUMILLA
1	2823/2017-CR	Declara de preferente interés nacional, la creación del distrito de El Milagro , en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima.

REGION "LA LIBERTAD"
Gerencia Regional de Asesoria Jurídica
SECRETARIA
RECIBIDO
31 MAY 2018
REG. 10102102 ANEXO 14
HORA 10:21

Atentamente,

GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

REGION "LA LIBERTAD"
Gerencia Regional de Asesoria Jurídica
Y Gerencia de Planeamiento Territorial
RECIBIDO
30 MAY 2018
REG. 10102102 ANEXO 14
HORA 10:21

GTZ/rmch.

Se adjunta copias de los Proyectos de Ley.

REGION "LA LIBERTAD"
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
31 MAY 2018
REG. _____ FOLIOS: 3
HORA: 10:21 FIRMA: apf

REGION LA LIBERTAD
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
30 MAY 2018
PACIFICO NORTE PERU
Doc. _____ Hora: 10:40
Exp. _____ Folios: 1

